

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 537/2004, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR Y SUMINISTRO A VEHÍCULOS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES EN INSTALACIONES DE VENTA DIRECTA AL PÚBLICO Y LAS OBLIGACIONES DE SUS TITULARES”**

En Sevilla, a **1 de junio de 2017**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D<sup>a</sup>. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y de la técnico del referido Departamento, D<sup>a</sup>. Juana Rodríguez Rodríguez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 537/2004, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR Y SUMINISTRO A VEHÍCULOS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES EN INSTALACIONES DE VENTA DIRECTA AL PÚBLICO Y LAS OBLIGACIONES DE SUS TITULARES**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Decreto citado, no formula observaciones al citado texto.”

LA SECRETARÍA GENERAL

  
Teresa Muela Tudela.